

e inversión de fondos por diversas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

Seguidamente, se dió lectura del artículo 25 de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete para proceder a la formación de la lista de electores del Compromisario para Senadores, y teniendo a la vista los padrones, los repartimientos de rústicas y urbanas y la matrícula de industriales, se formó la lista censuaria de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos de la localidad que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, cuya lista se hace contar con el expediente especial autorizado por los concurrentes, dirigiendo se exponga hoy al público en la tabla de anuncios.

A seguida se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Enrique Carretero por material de oficina por el mes de noviembre, ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (cap. 1.º art. 2.º), el mismo, por lo mismo, por diciembre, ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (cap. 1.º art. 2.º), al mismo por arrendamiento de la casa Ayuntamiento, por el mes de Diciembre, veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap. 1.º art. 4.º), al mismo por lo mismo, durante el mes de Noviembre, veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap. 1.º art. 4.º), a Francisco Sanborn por material de oficina de elecciones, ciento quince pesetas (cap. 1.º art. 7.º), a Pedro Cardita por reparación de urnas seis pesetas (cap. 1.º art. 7.º), a José López Vera por auxilios y gastos para las elecciones, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos (cap. 1.º art. 7.º), a Tomás López por auxilios y gastos para las elecciones, noventa y cinco

tinios (capit. 1.º art. 7.º), a José Murillo Valderrama por trabajos en elecciones setenta pesetas (capit. 1.º art. 7.º), a Salvador Alcoba Fernandez por material y efectos de las mismas sesenta y siete pesetas cincuenta y siete centimos (capit. 1.º art. 7.º), a Miguel Gimner Simon por un traje para el guardia municipal Rafael Espinosa cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos (capit. 1.º art. 8.º), a Hijos de Manuel Sautas Ma por peliriaz para los empleados de seguridad doscientas catorce pesetas (capit. 2.º art. 3.º), a Pedro Lara por aceite para los faroles de los terrenos, durante el mes de Noviembre treinta y siete pesetas veinticinco centimos (capit. 2.º art. 2.º), a Don Miguel Socias por seis lamparas en el parque de Miguel de Cervantes quince pesetas (capit. 2.º art. 3.º), a Juan Lopez Parrionuevo por coceros seis pesetas diez centimos (capit. 5.º art. 2.º), a Don Francisco Dapunta, pago de las medicinas facilitadas a uniformes pobres en el mes de Noviembre, ciento setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos (capit. 5.º articulo 2.º), a Joaquin Escamez por su jornal en el camino de Panarrodada, durante el mes de Diciembre siete pesetas cincuenta centimos (capitulo 6.º art. 2.º), a Rafael Espinoza Perroya por jornales en el arreglo de calles de esta ciudad, cincuenta y dos pesetas doce centimos (capit. 6.º art. 2.º), a Joaquin Escamez pago de jornales en el camino de Panarrodada, siete pesetas cincuenta centimos (capit. 6.º art. 2.º), a Luis Fernandez Castillo, pago de jornales en reparaciones de puentes de la poblacion treinta pesetas (capit. 6.º articulo 3.º), a José Cabrera por materiales en el arreglo de la Fuente de Doña Ana en el mes

de Diciembre, cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos  
 (cap.º 6.º art.º 2.º), al mismo por jornales prestados en el  
 arreglo de dicha fuente veinte y una pesetas (cap.º 6.º art.º  
 2.º), a Antonio Gallegos por jornales y materiales para el  
 arreglo de fuentes de la población (cap.º 6.º art.º 3.º), a  
 Rafael Cusimosa Porayra por jornales en el arreglo de la  
 calle del Picadero, cinco pesetas, sesenta céntimos (cap.º 6.º  
 art.º 4.º), al mismo por jornales invertidos en el arreglo de  
 las calles de esta población treinta y siete pesetas, sesenta  
 céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º), al mismo para pago de  
 material invertido en el arreglo de las calles de la po-  
 blación seis pesetas, cuarenta y cinco céntimos (cap.º 6.º  
 art.º 7.º), al mismo por jornales invertidos en la plaza  
 de la Cruz, tres pesetas, noventa y cinco céntimos (cap.º  
 6.º art.º 7.º), a Gabriel Acien pago de jornales en reparacion  
 de las calles del barrio de Medunigue, treinta pe-  
 setas (cap.º 6.º art.º 7.º), a Don Luis Pellido Rebollo, Atte-  
 ver, de la Guardia civil, por pago de treinta raciones de  
 paja y treinta de cebada para el caballo que monta de  
 la propiedad del Cuerpo, correspondiente al mes de No-  
 viembre, ochenta y cuatro pesetas, noventa céntimos (ca-  
 pitulo 9.º art.º 12), al soldado del Regimiento Infanteria  
 de Marina en Larache, Graciaa Lirala Ruiz por  
 treinta raciones de pan, a setenta y cinco céntimos y  
 una, veinte y dos pesetas, cincuenta céntimos (cap.º 9.º ar-  
 tículo 12), correspondiente al mes de Noviembre; al  
 soldado del Batallon Chiclana n.º 17 de la Comandancia  
 general de Larache José Rodriguez Rodriguez por  
 cuatro raciones de pan a setenta y cinco céntimos, tres  
 pesetas, correspondiente al mes de Noviembre (capitulo  
 9.º art.º 12), al artillero segundo de la Comandancia  
 de Artilleria de Melilla Juan Comilleros

Matuana, por treinta raciones pan a retenta y  
cinco continuos una veinte y dos puestas cincuen-  
ta continuos (cap.º 9.º art.º 12), a José Gutierrez  
Ybarra, soldado del establecimiento de Tegua de  
militar de Larache, por treinta raciones de pan  
a retenta y cinco continuos concedidas en su  
raporte militar veinte y dos puestas cincuenta  
continuos (cap.º 9.º art.º 12), a Francisca Jorge  
Martin, por efectos pagados para la desesion  
cuarenta puestas ochenta continuos (capitulo 11),  
a Antonio Sanchez Contreras por efectos y me-  
torial para la misma, veinte y ocho puestas  
cincuenta continuos (cap.º 11), a José Reyes  
Curiel por gastos de los caballos que montan el  
tr. Capital y el guardia civil que le acompaña  
na, catorce puestas (cap.º 11), a Doña Julia  
Gutierrez gratificacion de la escuela de niñas en  
el barrio de los Gallardos por el mes de Diciem-  
bre quince puestas, (cap.º 11), a José Lavado  
Moros por un trabajo de ambiente temporero en  
el mes de Diciembre retenta y cinco puestas, ca-  
pitulo 11.º), a Luis Enciso Zapata pago de efec-  
tos segun factura catorce puestas cincuenta  
continuos (cap.º 11), a Vicente Nator Mbáner, s.o.  
corro para su traslacion a la Capital para el  
tratamiento antirrabico, cincuenta puestas diez  
continuos (cap.º 11), a Francisco Herrero Mar-  
tin, gratificacion para la conduccion de cadave-  
res pobres en coche fúnebre en los meses de no-  
viembre y Diciembre diez puestas, (cap.º 11), a  
Don Manuel Cruz Gomez por alquiler de la  
casa de su propiedad en el barrio de Alcandique  
donde está instalada la escuela pública de  
niños por el mes de Noviembre Trinita pa

setas (cap.º 11), a José Cabrera Olvera, por jornales en la obra de la casa donde se halla instalada la (estacion tele)grafo, casa telegrafos treinta y una pesetas cincuenta céntimos, (cap.º 11), al mismo por material invertido en dicha obra veinte pesetas sesenta céntimos (cap.º 11), a escribientes temporales pago de sus haberes correspondientes al mes de Noviembre cinco cincuenta pesetas (capitulo 11.º), a Don José Sanchez Arivalo, Donativo a la Junta de Damas para el aguinaldo del soldado en Africa, cinco una pesetas treinta céntimos (cap.º 11), a José Sevilla Rodriguez para la estancia del apóstro Pedro Sanchez Cabrera por el mes de Diciembre quince pesetas, (cap.º 11.º), a Francisco Tapia por un bandedo una peseta sesenta céntimos, (cap.º 11.º)

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el le, notario certifico.

Gabriel Abate, Manuel Abate

Juan Cruz

Manuel V. Urdy

Ant. Villalbo

Francisco Campa

Ant. Villalbo, Antonio Barrón, Antonio Olmos

José María Gutierrez

Antonio Cueto

Manuel Moreno

En la ciudad de Borja a ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno, se constituyó el

Don Alcalde Don Gabriel Verde Gonzalez, con  
salon de sesiones de este Ayuntamiento, al ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habien-  
do concurrido de numero suficiente a los señores Con-  
cejales, y trascurrido la hora señalada, dicho Sr.  
Disposo se hiciera constar por la presente de  
que yo el secretario, certifico =

Gabriel Verde Gonzalez, Secretario

En la ciudad de Durango a las cuatro del día  
quince de Enero de mil novecientos veinte y  
uno, se reunieron en el salon de sesiones de  
este Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Gon-  
zalez, los señores Concejales que al margen  
se expresan, al objeto de celebrar la ordi-  
naria de hoy.

Abierta el acto, se dio lectura al acta de  
la anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial  
recibida, que fué aprobada, encargándose  
al Sr. Alcalde el despacho cumplimentado de  
la pendiente.

Leído y examinado detenidamente por es-  
te Ayuntamiento el proyecto de presupuesto  
municipal formado por la Comisión  
de su seno nombrada al efecto para el año  
1921-22, y estimándolo conforme y acoplado  
a las necesidades de esta población, a las dis-  
posiciones vigentes y recursos de la localidad,  
 acuerda: que se dé al público por quinca-  
 días, según ordena la Ley Municipal, y  
 trascurridos, con diligencia que lo ave-

lote y (salaciones) digo, reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

En lo cual se dio el acto por terminado, firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Gabriel Verde Manuel Rooba

Juan Emilio Alfonso Verde

Juan del Jesus Antonio Robles

Antonio Olivas Verde

José Barra Gutierrez

Verde Verde

En la ciudad de Porja a veinte y uno de mayo de mil novecientos veinte y uno, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Gonzalez, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de señores concejales, se dispuso por dicho Sr. de manera concurra por la presente de que yo el secretario certifico.

Gabriel Verde Verde

En la ciudad de Porja a veinte y uno de mayo de mil novecientos veinte y uno, se con-

Se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
el día cinco de Febrero de mil novecientos veinte y uno,  
al objeto de elevar la ordinaria de hoy  
y se acordó que con arreglo a lo que se  
dijo en la sesión anterior, se dispuso por di-  
cho Señor Alcalde, lo que se sigue en el  
certificado que se sigue.

Gabriel Verde *Secretario*

En la ciudad de Berja a cinco de Febrero de  
mil novecientos veinte y uno, se reunió en el sa-  
lón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Ver-  
de General, los Señores Concejales que al mar-  
gen se expresan, al objeto de elevar la ordi-  
naria de hoy.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la an-  
terior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial  
despachada, que fué aprobada, encargados  
al Señor Alcalde el cumplimiento de la  
pendiente.

En continuación se aprobó la distribución e in-  
versión de fondos por diversas partes y a medida  
que lo permitían los mismos.

Por el Señor Alcalde se manifestó que al efec-  
to de apreciar la pobreza en los expedientes de  
excepción de los moros del reemplazo, se hace  
preciso determinar el tipo del jornal regula-  
dor en este término municipal. Abierta la dis-  
cusión sobre el particular, después de intervenir en ella  
varios Señores Concejales, se acordó por mani-



unidad, que dicho tipo sea el de los puestas diarias.  
 A seguida se acuerdan y aprueban los pagos siguientes,  
 a Miguel Sanchez, salubridad, gratificación por sus trabajos  
 prestados en la quinta del actual recemplazo treinta y seis  
 pesetas (cap.º 1.º art.º 6.º), a Don Manuel Abella por impresos  
 para la quinta del recemplazo actual sesenta y tres  
 pesetas cuarenta y cinco céntimos (cap.º 1.º art.º 6.º), a Don  
 José Sanchez, Abogado por reintegro del padron indus-  
 trial diez pesetas sesenta céntimos (cap.º 1.º art.º 9.º), a  
 Don Manuel Abella por impresos para el padron de  
 cédulas personales veinte y seis pesetas setenta céntimos  
 (cap.º 1.º art.º 9.º), a Don Manuel Gonzalez Moreno  
 por hechuras de un uniforme para un guardia p-  
 icipal diez y ocho pesetas (capitulo 2.º art.º 3.º), a  
 Don Pedro Lara por aceite para los faros de la  
 municipalidad diez y cuatro pesetas y  
 noventa céntimos (cap.º 3.º art.º 4.º), a D. Miguel  
 Socias, por veinte y seis lámparas metálicas para  
 el alumbrado del Paseo de Miguel de Cervantes,  
 sesenta y cinco pesetas (cap.º 3.º art.º 2.º), a Francisco  
 Torres Martin por un stand para una pobra  
 de solemnidad quince pesetas (cap.º 5.º art.º 2.º), a  
 Don Francisco Torres Olivares por medicinas a su-  
 permos pobres en el mes de Diciembre, ciento ochenta  
 y nueve pesetas setenta y cinco céntimos (cap.º 5.º art.º 1.º)  
 a Doña Maria Aurora Foya Guillen, y Don Pedro  
 Foya Moreno por compra del mozo cuarenta metros de  
 banca, para ampliación de la calle de Santa  
 Susana en los Carrillos, ciento veinte y cinco  
 pesetas (cap.º 6.º art.º 2.º), a José Cabrerat Olivares  
 por reparaciones en la fuente de la calle del Cen-  
 tro diez y seis pesetas diez céntimos (cap.º 6.º art.º

tiendo 3.º), a Rafael Espinoza Perera, por jornal  
en el arreglo de las calles de Sábana y del 1.º  
Cuartel, veinte y dos pesetas cincuenta céntimos (ca-  
pitulo 6.º art.º 7.º), al mismo por el arreglo  
y composición de la calle del Agua cuarenta  
pesetas cuarenta y cinco céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º),  
al mismo por jornales en el arreglo de las ca-  
lles de esta población setenta y seis pesetas cin-  
cuenta céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º), al mismo tam-  
bien por jornales en el arreglo de la calle de  
Santa Susana, noventa y ocho pesetas setenta  
y cinco céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º), al mis-  
mo por cuatro aspuetas tres pesetas (cap.º 6.º ar-  
tículo 7.º), a Graciano Livola Ruiz por diez  
y seis raciones de pan, a razón de setenta y cin-  
co céntimos, doce pesetas, correspondientes al mes  
de Diciembre, como soldado del Regimiento de  
pedonario Infantería de Marina de Larache,  
doce pesetas (cap.º 9.º art.º 12), a José Sevilla  
Rodríguez por lactancia del niño Pedro In-  
dier Cabrera, correspondiente al mes de Enero,  
quince pesetas (cap.º 9.º art.º 13), a Francis-  
co Caplá por un bando, una peseta setenta  
céntimos (cap.º 11), a Don Pedro Lara por  
por material de elecciones, cuarenta y tres  
pesetas noventa céntimos (cap.º 11.º), a Fran-  
cisco Torres Martín, gratificación de la conduc-  
ción de cadáveres por el mes de Diciembre  
cincuenta pesetas (cap.º 11), a Doña Julia  
Gutiérrez Cruz, gratificación por la escuela de  
niñas que tiene en el barrio de los Gallardos, cor-  
respondiente al mes de Noviembre, quince  
pesetas (cap.º 11), a Don Manuel Cruz Gi-  
menez, por alquiler de la casa situada en el

parric de Alcandique, donde esta instalada la escuela  
 publica de niños, correspondiente al mes de Diciembre,  
 treinta pesetas (cap.º 11), a Don Jose Sanchez Arce  
 vale por un año poliza, como reintegro de quiza, de per-  
 tenencia para uso de armas, para empleados de  
 este municipio, un año pesetas diez, cincuenta (cap.º 11),  
 a Bernardo Callejon Callejon para su traslacion a  
 la Capital acordandole a su hijo para el trata-  
 miento antirrabico de este, cincuenta pesetas (ca-  
 pitulo 11.º), a Juan Padilla Robles por varios  
 efectos llevados de su establecimiento, diez, y un año,  
 pesetas veinte, y cinco cincuenta (cap.º 11.º), a Don  
 Antonio Guindott Liria por dictas como comisionados  
 en el Censo de poblacion para rectificar la estadistica  
 de edificios y aldoguez, setenta y cinco pesetas (ca-  
 pitulo 11.º), a Don Francisco Guerrero, por dictas  
 como agente del contingente provincial, cincuenta  
 pesetas (capitulo 11.º).

Con lo cual se dio el acto por terminado, firmen-  
 do los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Catolico de los Adm. de los  
 Juan Benito  
 Mercedes N. Moron  
 Francisco Lopez  
 Antonio Moron  
 Antonio Oliver  
 Jose Barra Gutierrez  
 Manuel Moron

En la ciudad de Borja a doce de Febrero de  
mil novecientos veinte y uno, se constituyó en el  
salon de sesiones de este Ayuntamiento el señor  
Alcalde Don Gabriel Verde General, al  
objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y ha-  
biendo transcurrido con exceso la hora señalada,  
sin que concurriera número suficiente de  
Señores Concejales, dicho señor dispuso se hi-  
ciera constar por la presente, de que yo el  
Secretario certifico = Gabriel Verde

En la ciudad de Borja a diez y nueve de Febrero de mil  
novecientos veinte y uno, se constituyó en el salon  
de sesiones de este Ayuntamiento el señor Alcalde  
Don Gabriel Verde General, al objeto de celebrar la  
ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso  
la hora señalada, sin que concurriera número su-  
ficiente de Señores Concejales, dicho señor dispuso  
se hiciera constar por la presente, de que yo el Secre-  
tario certifico = Gabriel Verde

En la ciudad de Borja a veinte y seis de  
Febrero de mil novecientos veinte y uno,  
se constituyó en el salon de sesiones de es-  
te Ayuntamiento, el señor Alcalde Don  
Gabriel Verde General, al objeto de cele-  
brar la ordinaria de hoy, y habiendo tras-  
currido con exceso la hora señalada, sin que  
concurriera número suficiente de Señores

Concejales, dicho Señor dispuso se hiciera constar por la presente, de que yo el Secretario certifico =

Gabriel Verde Secretario

En la ciudad de Boya a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salo de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Verde Gonzalez, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despatchada, que fué aprobada, encargandose al Señor Alcalde el exacto cumplimiento de la pendiente.

A continuación se aprueba la distribución e inversión de fondos por diversas partes, y a medida que lo permitan los ingresos.

A seguida se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Enrique Carrero por material delofinero el mes de Enero ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (cap.º 1.º art.º 2.º), por inscripción al Boletín oficial de la provincia por el tercer y cuarto trimestre del año actual, veinte y cinco pesetas (cap.º 1.º art.º 1.º), a Enrique Carrero portaseo y limpieza del Ayuntamiento durante el mes de Enero, veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap.º 1.º art.º 4.º), al mismo por honorarios facultados para los recabos del ramo, plaza de mil novecientos veinte (treinta y seis pesetas (cap.º 1.º art.º 6.º), a Manuel Abella, por pago de impuestos para la quinta, cincuenta y cua-

tre pesetas veinte centimos (capit. 1.º art. 6.º), a Pe-  
dro Cardila por reparacion de cuatro barros para  
el alumbrado publico de la poblacion cuatro  
pesetas (capit. 3.º art. 2.º), a Don Pedro Lara  
por aceite para los faroles de los serenos du-  
rante el mes de Enero treinta y nueve pesetas,  
veinticinco centimos (cap. 3.º art. 2.º), a Don  
Miguel Socia, por lamparas electricas para el  
alumbrado de la poblacion treinta y nueve pe-  
setas setenta y cinco centimos (cap. 3.º art. 2.º),  
a Don Pedro Parquer, Roldan por medicinas fa-  
cilitadas en el mes de Enero a enfermos pobres,  
ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco  
centimos (cap. 5.º art. 2.º), a Matilde Campoy  
por cocarro domiciliario, cinco pesetas diez  
centimos (cap. 5.º art. 2.º), a Gabriela Arroyo Cruz  
por gratificacion para la conduccion de la ex-  
pedita Andrea Rodriguez Lopez a la casa  
Coma de la Capital, quince pesetas (cap. 5.º  
art. 8.º), a Rafael Espinoza por pago de  
jornales invertidos en el arreglo de varios puen-  
tes de aguas diez pesetas (capit. 6.º art. 2.º)  
a Faustino Manrubia por tres capices y me-  
dio de cal para la reparacion de la Calle de  
Santa Susana treinta y cinco pesetas (capit-  
ulo 6.º art. 1.º), a Doña Nohedad Salmeron Vi-  
llenas por una docena de puertas forradas  
para los trabajos en la calle de Santa Susana  
cuatro pesetas cincuenta centimos (cap. 6.º ar-  
tículo 1.º), a Antonio Sanchez Espinoza por  
material para la composicion del camino de  
la Calle de Santa Susana y fuente del Al-  
morcharito treinta y nueve pesetas cincuen-  
ta centimos (cap. 6.º art. 2.º), al mismo

por jornales en la obra de la calle de Santa Susana,  
 setenta y dos pesetas, veinte y cinco centimos (cap.º 6.º ar-  
 tículo 7.º), a Rafael Espinoza por material para la  
 reparación del camino de Santa Susana cuatro pesetas, ve-  
 nta centimos (cap.º 6.º art.º 7.º), al mismo barbero  
 por jornales en dicha calle cinco quince pesetas (ca-  
 pítulo 6.º art.º 7.º), a Joaquín Becano, Lara por  
 jornales en el arreglo del camino de Sanarrodada en  
 el mes de Enero siete pesetas, cincuenta centimos (ca-  
 pítulo 6.º art.º 7.º), a Antonio Sánchez Espinoza  
 por jornales en la calle de Santa Susana trescientas  
 cuatro pesetas, setenta y cinco centimos (cap.º 6.º ar-  
 tículo 7.º), a Francisco Maunubia por dos carbo-  
 nes de cal para la obra de dicha calle veinte pesetas  
 (cap.º 6.º art.º 7.º), a Rafael Espinoza por pagado  
 jornales en el arreglo de caporalada calle, cinco ve-  
 nte pesetas (cap.º 6.º art.º 7.º), al mismo por lo mis-  
 mo siete pesetas, setenta y cinco centimos (cap.º 6.º  
 art.º 7.º), al mismo por cinco veinte cargas arena  
 para la obra de reparación de mencionada calle,  
 cuarenta y cinco pesetas (cap.º 6.º art.º 7.º), a  
 Francisco Mañá Villegas por jornales en el arreglo  
 de la calle del barrio de San Roque, cinco pesetas  
 (cap.º 6.º art.º 7.º), a Don Luis Pulido Rebollo  
 Altoror de la Guardia civil por treinta y una  
 raciones de paja y cebada para el caballo que  
 monta ochenta y siete pesetas, setenta y tres  
 centimos (cap.º 9.º art.º 12), a José Pavilla Rodri-  
 guez pago de lactancia del asposito Pedro  
 Sánchez Cabrera, correspondiente al mes de  
 Febrero quince pesetas (cap.º 9.º art.º 13), a  
 Francisco Torres Martín por gratificación de con-

duccion de cada uno de los papeles, el mes de Enero, cincuenta pesetas (cap.º 11), a Don Lucas Martin por dietas como Comisionado del contrabando provincial cincuenta pesetas (cap.º 11), a Doña Julia Gutierrez Couce por gratificacion de la escuela de niñas que tiene su instalada en el barrio de los Gallardos, correspondiente al mes de Enero quince pesetas (cap.º 11), a los cribantes temporales por pago de luz haberes correspondiente al mes de Enero doscientas veinte pesetas cincuenta centimos (capitulo 11), a Don Julio Faura Pincon por papel para el Censo de poblacion noventa pesetas (cap.º 11), a D. Antonio Espinosa Escobar por trabajos prestados en el censo de poblacion ochenta y cuatro pesetas (cap.º 11), a Don Valeriano Lucas Llanca por dietas como delegado del Tenor Gobernador Civil por servicios del Censo de mil novecientos veinte, noventa pesetas (cap.º 11), a Fermín Caspia por reparacion del Carro que conduce la carne de la venta publica, diez y ocho pesetas (capitulo 11), a Francisco Caspia por dos bandos, tres pesetas veinte centimos (cap.º 11),

Con lo cual se dio el acto por terminado, que firman los señores concurrentes de que certifico =

*Cristobal Verola* *Juan Comino*

*Mercedes V. Verdú*

*Juan Casapia*

*Antonio Moron*

*Antonio Olvera*

*Antonio Escoto*

*José María Gutiérrez*

*Andrés Moya*



En la ciudad de Perija a doce de Marzo de mil  
 novecientos veinte y uno, se constituyó en el salon de  
 sesiones de este Ayuntamiento el Señor Alcalde, D.  
 Gabriel Verde Gonzalez, al objeto de celebrar la or-  
 dinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso  
 la hora señalada, sin que concurriera número su-  
 ficiente de Señores Concejales, dicho Señor dis-  
 puso y hizo constar por la presente de que  
 yo el Secretario certifico =

Gabriel Verde      Señor Mora

En la ciudad de Perija a diez y nueve de Mar-  
 zo de mil novecientos veinte y uno, se constituyó  
 en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el  
 Señor Alcalde, Don Gabriel Verde Gonzalez, al  
 objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y ha-  
 biendo transcurrido con exceso la hora señalada  
 sin que concurriera número suficiente de Se-  
 ñores Concejales, dicho Señor dispuso y hi-  
 zo constar por la presente de que yo el  
 Secretario certifico =

Gabriel Verde      Señor Mora

En la ciudad de Perija a veinte y seis de  
 Marzo de mil novecientos veinte y uno, se  
 reunieron en el salon de sesiones de este Ayunta-  
 miento bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Gabriel Verde Gonzalez, los Señores Concejales

que al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despachada, que fué aprobada, encargándose al señor Alcalde el cumplimiento de la pendiente.

Se nombra, por unanimidad, Comisionado para la conducción y presentación ante la Comisión Militar de Reclutamiento de la provincia a Don José Sanchez Brivalp.

A seguida se acuerdan y aprueban los pagos siguientes: a Luiguel Carrero Ferron por material de oficina del mes de Febrero ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, (cap.º 1.º art.º 2.º), al mismo por arce y limpieza durante dicho mes veinte pesetas ochenta y tres céntimos (cap.º 1.º art.º 4.º), a Don Leopoldo Garcia Busquet por dietas como Delegado de la autoridad militar en asuntos del quinto cincuenta y siete pesetas (cap.º 1.º artículo 6.º), a los señores Antonio y Clemente Cruz Fernandez, gratificación por extracción de bolas en el sorteo del actual recuadrado cinco pesetas (cap.º 1.º art.º 6.º), a Don José Arjona Perez, gratificación por tallar los moldes del actual recuadrado y provisiones de año anteriores cincuenta pesetas cuarenta céntimos (cap.º 1.º art.º 6.º), a Don Pedro Lopez Lopez, por dietas como Delegado de la autoridad militar en la clasificación de soldados sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos (ca-

título 1.º art.º 6.º), a Don José Sanchez Arivalo por  
 trabajos prestados en el padrón de cédulas personales  
 del presente año treinta y tres pesetas (cap.º 1.º art.º  
 9.º), a Don Manuel González Moreno por un traje  
 de uniforme para el ordenanza municipal veinte  
 veinte y una pesetas, cincuenta y cuatro céntimos (ca-  
 pítulo 2.º art.º 3.º), a Don Pedro Lara Garrón por  
 aceite para los faros de la mano de los toreros en  
 el mes de Febrero treinta y tres pesetas, cincuenta  
 céntimos (cap.º 3.º art.º 2.º), a Don Miguel Socin,  
 por lámparas eléctricas y material para el alumbrá-  
 do de la población cinco una peseta, cincuenta  
 céntimos (cap.º 3.º art.º 2.º), a Don Francisco Baque-  
 ta por medicamentos suministrados a enfermos po-  
 bres en el mes de Febrero cinco setenta y cinco pe-  
 setas (cap.º 5.º art.º 2.º), a Gabriela Arce Coma,  
 por la conducción a la Capital para su ingreso en  
 la Casa cuna del expósito Raimundo Herrera  
 Lopez quince pesetas, (cap.º 5.º art.º 8.º), a José  
 Cabrera Olvera, por materiales invertidos en la  
 reparación de la fuente de la plaza de abastos,  
 treinta y nueve pesetas (cap.º 6.º art.º 2.º), al mis-  
 mo por jornales en la reparación de dicha fuente  
 cuarenta pesetas, (cap.º 6.º art.º 2.º), a Rafael Es-  
 pinoza, por jornales en el arreglo de la placeta  
 de la Salina catorce pesetas, (cap.º 6.º art.º 7.º), a  
 Manuel Litada por material en el arreglo de la  
 Calle de Santa Susana doce pesetas (cap.º 6.º art.º 7.º),  
 a Rafael Espinoza por jornales en la construcción de la  
 acequia de la calle del Picadero, diez y ocho pesetas,  
 veinte y cinco céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º), al mismo  
 por jornales en el arreglo de la calle de la Carolina

ocho pesetas veinte y cinco céntimos, (cap.º 6.º art.º 7.º)  
al último por lo mismo en la de la Hembra  
quince pesetas sesenta céntimos (cap.º 6.º art.º 7.º), a  
Antonio Sanchez Espinoza por material invertido  
en el arreglo de la calle de Santa Susana treinta  
y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (ca-  
pítulo 6.º art.º 7.º), al último por jornales en  
el arreglo de dicha calle doscientas setenta y  
tres pesetas setenta y cinco céntimos (cap.º 6.º ar-  
tículo 7.º), a Antonio Gallegos Ruiz por la  
brax piedras para dicha calle doscientas  
diez y ocho pesetas (cap.º 6.º art.º 7.º), a Joa-  
quín Escamela Lara por jornales invertidos en  
el camino de Sanarrodada en el mes de Febre-  
ro siete pesetas cincuenta céntimos (cap.º 6.º ar-  
tículo 7.º), a José Cebal Miroz por cien  
palmas para funciones y festejos ciento una  
pesetas treinta céntimos (cap.º 9.º art.º 3.º),  
a José Rodríguez soldado del Batallón Chiclana  
número 17 por veinte y ocho raciones de pan  
y setenta y tres céntimos una veinte y tres  
pesetas veinte y cinco céntimos (cap.º 9.º art.º 12)  
a Don Luis Felipe Rebollo, Alforer de la Guardia  
Civil, por veintiocho raciones de paja y cobada por  
el caballo que monta del cuerpo a que pertenece  
por el mes de Febrero último setenta y nueve pe-  
setas veinte y cuatro céntimos (cap.º 9.º art.º 12)  
a José Rodríguez Rodríguez, soldado del Ba-  
tallón de Chiclana n.º 17 en Sarache por ra-  
ciones de pan de veinte y siete días del mes de  
Enero veinte pesetas veinte y cinco céntimos (ca-  
pítulo 9.º art.º 12), a José Sevilla Rodríguez  
por la estancia del depósito Pedro Sanchez Lo-  
pez durante el mes actual quince pesetas